

Domingo, 24 de Julio del 2016



INICIO	LA MUNICIPALIDAD	SERVICIOS	CUENCA (HTTP://WWW.CUENCA.COM.EC)	NOTICIAS	TRANSPAREN
FACTURACIÓN (HTTP://FACTURACION.CUENCA.GOB.EC)					

ORDENANZAS

[REGRESAR](#)

ORDENANZA QUE NORMA LA CONCESION DE LA PRESEA "MARIA RAMONA Y CORDERO Y LEON"

Fecha Publicación: 27.12.2004**Archivo Ordenanza:** [ordenanza199.doc](#) (<http://www.cuenca.gob.ec/?q=system/files/ordenanza199.doc>)

ORDENANZA QUE NORMA LA CONCESION DE LA PRESEA "MARIA RAMONA CORDERO Y LEON" EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL CONS
Municipalidad de Cuenca debe propiciar y estimular la participación ciudadana como política de su gobierno; Que la Municipalidad debe re
mujer en la construcción de una cultura de participación democrática en la solución de los problemas locales; y, En uso de las atribuciones
Ley, EXPIDE: La siguiente: ORDENANZA QUE NORMA LA CONCESION DE LA PRESEA "MARIA RAMONA CORDERO Y LEON" Art. 1.- Créase
Ramona Cordero y León", honrando a la consagrada poetisa, periodista y defensora de los derechos de la mujer. Art. 2.- La presea se oto
demostrar con su pensamiento y acción la defensa del principio de equidad de género y de los derechos de los grupos vulnerables. Art.
entregará en la sesión solemne que anualmente realiza el Cabildo para celebrar la Independencia de Cuenca. Art. 4.- La presente Ordena
vigencia mediante su publicación en la Imprenta Municipal. CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: Certificamos que la presente ordenanza fue co
aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal en Primer y Segundo Debate, en sesiones ordinarias del 10 de octubre y 22 de diciembre del 20
Cuenca, 23 de diciembre del 2004.- Econ. Leonardo Espinosa, PRESIDENTE OCASIONAL DEL I. CONCEJO CANTONAL Dr. Fernando Ordóñez
DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL ALCALDIA DE CUENCA.- Ejecútese y publíquese.- Cuenca, 27 de diciembre del 2004.- Dr. Carlos Cast
CUENCA (e) Proveyó y firmó el decreto que antecede el Dr. Carlos Castro Riera, Alcalde de Cuenca (E), a los veinte y siete días del mes de
mil cuatro.- CERTIFICO. Dr. Fernando Ordóñez Carpio, SECRETARIO DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL

--	--	--	--	--	--	--



SÍGANOS EN

[Facebook](#)[Twitter](#)[YouTube](#)**ALCALDÍA DE CUENCA**

Bolívar 7-67 y Borrero | Sucre y Benigno Malo / **Conmutador:** (593-7) 4134900 /
4134901
Cuenca, Ecuador
www.cuenca.gob.ec

AP6V
059-1

**SE DIO ESTA ORDENANZA EN LA CIUDAD DE CUENCA A PEDIDO Y POR
EL TRABAJO REALIZADO DE LA RED DE MUJERES DEL AZUAY.**

ORDENANZA NRO-----

NOMBRE: ORDENANZA QUE REFORMA A LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CELEBRACIÓN DE FECHAS HISTORICAS DE CUENCA, QUE CREA LA PRESEA Y EL PREMIO “MARIA RAMONA CORDERO Y LEON - MARY CORYLE –“

PARTE DISPOSITIVA

ART.- ().- La presea y el premio MARIA RAMONA CORDERO Y LEON -MARY CORYLE- se otorgará a la mujer, que se destaque en las áreas de lo político, social, cultural, de servicio a la comunidad, y que demostrare permanentemente compromiso con las causas demandadas por las mujeres, por el pueblo, por los sectores vulnerables, con solidaridad y equidad de género; con posición política coherente con estas demandas, legitimada por el movimiento de mujeres, en el marco de la ética, la paz, la justicia social y moral intachables durante su vida y que por sus logros sepamos que se trata de una mujer que, continúa la huella dejada por MARÍA RAMONA CORDERO Y LEÓN.

Este premio consistirá en un pergamo, en una placa y una subvención económica, no menor al salario básico....., que se reconozca a partir de la fecha de otorgamiento por un año.

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que, la acción municipal debe traducirse en actitudes concretas de participación ciudadana.

Que, la participación ciudadana para la Municipalidad se constituye en uno de los fines tendientes a consolidar una nueva cultura de participación.

Que, el cumplimiento de los fines y consolidación de una nueva cultura de participación democrática, debe plasmarse en acciones de beneficio social

Que, al amparo de las facultades concedidas por la Ley de Régimen Municipal, expide lo siguiente:

ORDENANZA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE LA PRESEA MARIA RAMONA CORDERO Y LEON – MARY CORYLE -, ORDENANZA QUE CREA EL PREMIO MARIA RAMONA CORDERO Y LEON – MARY CORYLE-.

COORDINADORA; Gioconda Vanegas Sotomayor.